MOTENONDEHA
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

CONTRATO Nº 05/2.021

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "SEGURO MEDICO 2021 - 2023" ID Nº 402850

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.° 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INTERMED - GRUPO GUIDE S.A. con RUC N° 80015749-4, domiciliado en la casa de las calles 14 de mayo N° 75 c/ Carlos Antonio López – Luque – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor GUILLERMO CABREJO TERAN, con Cédula de Identidad Civil N° 2.441.984, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El objeto del presente Contrato es:

Seguro Médico 2021 - 2023

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402850.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.021 "SEGURO MEDICO 2021 - 2023", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 58/2.021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro Medico	No Aplica	No Aplica	Mes	23	7.210.000	165.830.000
Monto Total Iva Incluido								**165.830.000**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de Gs. **165.830.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones ochocientos treinta mil) IVA incluido.**

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

BENEFICIARIOS:

Funcionario/a del Instituto de Altos Estudios Estratégicos La cantidad es de 14 funcionarios, con sus grupos familiares. Conformación de Grupo Familiar, con cobertura conforme a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones:

A. Titular casado o concubinado: al funcionario titular casado/a o concubinado, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), hasta tres hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y que sean dependientes económicamente del titular; y en forma excepcional se contemplará cinco beneficiarios titulares con cuatro hijos y tres beneficiarios titulares con cinco hijos; e hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A.

B. Titular casado o concubinado: el funcionario titular casado/a o concubinado, que ambos sean beneficiarios titulares, y a elección de uno de ellos, este podrá optar ó asegurar a su padre o madre hasta los 70 años de edad.

C. Titular soltero/a o Viudo/a sin hijos menores: serán tomados como miembros del grupo familiar a su padre o madre hasta el día que cumplan los 70 años de edad.

D. Titular soltero/a o Viudo/a sin hijos menores, funcionario titular casado/a o concubinado: con padres o madres mayores de 70 años de edad podrá adherir al mismo con un arancel preferencial menor del 70% (setenta por ciento) del costo del titular.

E. Los Recién Nacidos del Titular tienen cobertura inmediata de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, desde que le fuera comunicado el advenimiento a la prestadora del servicio, será suficiente prueba el Certificado de Nacido Vivo para el efecto.

La Unión de hecho o concubinato deberá ser acreditada como válida con la presentación de una Declaración Jurada formulada ante el Encargado del Registro del Estado Civil y/o Información Sumaria de Testigo ante el Juez de Paz respectivo, cuando la comunidad de hecho es producto de una efectiva convivencia durante el tiempo mínimo indicado en la Ley Civil. Durante la vigencia del contrato el titular no podrá sustituir al Beneficiario declarado inicialmente, salvo que contraiga Matrimonio con una persona distinta.

El plazo para las incorporaciones de adherentes con costo a cargo del titular, es de 60 (sesenta) días desde la inclusión del beneficiario titular, debiendo abonar la misma cantidad de cuotas que los meses de vigencia del contrato.

LA IDENTIFICACION:

La Prestadora de Servicios, proporcionará a cada Beneficiario, sin costo alguno, una Tarjeta de Identificación de carácter intransferible, que lo acreditará como tal a el y sus adherentes y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos.
Las tarjetas de identificación deberán entregarse en un plazo no mayor a 60 días hábiles desde la entrega oficial de la nómina de funcionarios, o cuando se produzca medicaciones en la nómina notificada por la Dirección de Recursos Humanos La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa. La Dirección de Recursos Humanos podrá solicitar la inclusión o exclusión de titulares y/o beneficiarios a pedido de los mismos durante la vigencia del contrato.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la VIGENCIA INMEDIATA, en todos los servicios detallados en la presente cobertura médica, a partir de la fecha en que se hubiera formalizado las siguientes condiciones:
i) la firma del contrato,
ii) la entrega oficial de la nómina de funcionarios por parte de la Convocante,
iii) de la suscripción de un formulario por el cual los titulares y sus adherentes declaren bajo fe de juramento su estado de salud,
iv) la acreditación documental del parentesco de los adherentes con y sin cargo, y
v) el contrato de adherentes establecido por la prestadora de servicios.
Entiéndase por VIGENCIA INMEDIATA, el hecho de que no se exigirá a los asegurados antigüedad o carencia alguna para la cobertura requerida en el presente PBC.

COBERTURA:

La cobertura por servicios sanatoriales será por EVENTO, durante la vigencia del contrato.
Se entenderá por EVENTO, a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médicos - quirúrgicos.
Además, se incluirá la LIBRE ELECCIÓN (dentro de la cartilla de prestadores propuesta por la prestadora de servicios) de profesionales, centros de diagnósticos y centros asistenciales para capital (urgencias, emergencias, internaciones).
Todas las órdenes de internación y de estudios de diagnósticos, deberán ser emitidas y/o solicitadas por un profesional médico que deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Apellido, Nombre del asegurado y numero de Socio.
2. Fecha de internación y días probables de internación, para los casos de internación
3. Diagnostico o Diagnostico presuntivo.
4. Firma y sello del médico tratante en convenio con la prestadora de servicios.

Para las internaciones programadas, la presentación de la orden de internación, deberá ser realizada por el beneficiario ante la prestadora en forma física o vía correo electrónico con antelación al suceso, a efectos de la emisión de la cobertura correspondiente para su presentación al centro asistencial. Para el caso de eventos programados se deberá presentar los estudios de diagnóstico que respaldan el evento. No serán reconocido las cirugías quirúrgicas que no haya requerido con anticipación o hayan tenido una visación previa.

LA PRESTADORA DE SERVICIOS ADJUDICADA DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE REPORTAR A LA CONVOCANTE EN FORMA TRIMESTRAL, POR ESCRITO ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS TITULARES Y ADHERENTES QUE USUFRUCTÚAN LOS DIFERENTES SERVICIOS OFRECIDOS (LISTA DE CONSULTAS REALIZADAS CON LOS DIFERENTES PROFESIONALES MÉDICOS DE MANERA POSEER UN BANCO DE DATOS RELACIONADOS A LA CANTIDAD DE EVENTOS Y TIPOLOGÍAS DE SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS A SU PLANTEL DE FUNCIONARIOS, A FIN DE CUANTIFICAR Y REALIZAR LA ESTIMACIÓN DE COSTO EN FUTURAS LICITACIONES, DICHAS INFORMACIONES SERÁN MANEJADAS CON CARÁCTER CONFIDENCIAL POR LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS, PARA EL FIN EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL

A. HONORARIOS PROFESIONALES:
Cobertura inmediata en consultas (en consultorio), internaciones clínicas y servicios de urgencias en las siguientes especialidades (eventos clínicos y quirúrgicos), sean accidentales o no, incluyendo los derivados de eventos deportivos a excepción de aquellos de alto riesgo como; automovilismo, boxeo, artes marciales y las exclusiones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

1. Clínica médica
2. Cirugia General e infantil
3. Cirugía Videolaparascopica de Vesícula, Apéndice
4. Cirugia plástica reparadora(no estetica) hasta el 30 % de los valores de mercado.
5. Ginecologia y Obstetricia
6. Cardiología
7. Pediatría
8. Gastroentorología Adultos
9. Urología, Endoscopia Urológica y Quirúrgica
10. Neumología (consultas y visitas)
11. Traumatología
12. Dermatología
13. Otorrinolaringología (cirugia de cabeza y cuello incluyendo las tiroides)
14. Clinica Neurologica Adultos
15. Oftalmologia. (incluye ejercicios ortópticos, curva de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo hasta 20 por contrato)
16. Oncología
17. Reumatología Adultos
18. Endocrinología Adultos (consultas y visitas)
19. Alergia (consultas y visitas)
20. Cirugia Vascular periférica
21. Mastología
22. Fisioterapia y/o Fisiatría (20 sesiones por beneficiario). En caso de internación hasta cinco sesiones por beneficiario por contrato.
23. Nefrología
24. Proctología
25. Anestesiología
26. Neurología (consultas y visitas)
27. Obtención de muestra para anatomía patológica
28. Geriatría
29. Psiquiatría (consultas hasta tres por año/contrato)

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

30. Psicologia (consultas hasta tres por año/contrato)
31. Infectologia
32. Hematologia (10 por grupo familiar/contrato)
33. Toxicologia
34. Flebología
35. Fonoaudiologia (consulta hasta tres por año/contrato)
36. Salud Mental con arancel preferencial

El beneficiario, su grupo familiar y adherentes, podrán eventualmente consultar con un profesional que no pertenezca al plantel de profesionales adheridos a la prestadora de servicios, no más de 2 (dos) veces por mes y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 80.000 (guaraníes ochenta mil).- por consulta, en los casos que la situación así lo amerite.
La solicitud de reembolso por parte del asegurado, podrá efectuarlo hasta 5 días hábiles posteriores de la consulta; y el pago o reembolso se realizará dentro de los 30 días calendarios posteriores a la solicitud de reembolso. Para la solicitud del reembolso, la factura a presentar, debe estar a nombre de la Prestadora de Servicios, especificando el RUC de la misma.

B. INTERNACIONES CLÍNICAS Y/O QUIRÚRGICAS EN SALA NORMAL

Con cobertura inmediata, en los SANATORIOS habilitados por la prestadora de servicios, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Las internaciones se realizarán en los sanatorios del listado de prestadores en convenio de la prestadora de servicios, en habitaciones individuales que cuentan con: baño privado, teléfono, T.V., aire acondicionado, cama para el acompañante. Incluye, además, dieta oral del paciente indicado por el médico tratante, servicio de enfermería y médicos de guardia del sanatorio.

Deberán estar cubiertos los medios auxiliares de diagnóstico: medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) pensión sanatorial, derechos operatorios y honorarios médicos, hasta los días cubiertos por contrato.

Todas las ordenes de internación deberán estar emitidas y/o solicitadas por un profesional médico del listado de prestadores en convenio y/o tratante.
Los derechos operatorios de las cirugías autorizadas por la prestadora de servicios tendrán una cobertura de 100%, salvo aquellas expresamente excluidas en este contrato.

Las internaciones serán cubiertas hasta un máximo de diez (10) días por evento, por beneficiario. Deben estar cubiertos, con cobertura del 100%, los derechos operatorios en internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como la utilización de: electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, monitor fetal, video laparoscopio, cuna térmica, monitor.

Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxigeno por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes en sanatorio propio y/o externo.

C. TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA (Adultos y/o Niños):

Tiempo de internación: hasta diez (10) días por año por grupo familiar.
Servicios cubiertos: Honorarios profesionales, dieta convencional de la paciente indicada por el médico tratante, equipos propios de la U.T.I., cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos medicina por imágenes y servicios laboratoriales y radiológicos (se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes), hasta los días cubiertos por contrato.
Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxigeno por valor de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), por evento.

D. MATERNIDAD:

Se establece la cobertura de Maternidad de forma exclusiva para la Titular o Cónyuge, conforme a lo siguiente:
En el caso de atención obstétrica del parto normal: el equipo estará integrado por el ginecólogo, el pediatra y eventualmente el anestesista. En los casos de parto por cesárea el equipo estará integrado por el ginecólogo, un ayudante, el pediatra, el hemoterapeuta (si lo amerita con previa justificación por escrito del médico tratante y criterio médico del auditor de la prestadora de servicios) y el anestesiólogo.

Asimismo, el derecho operatorio, nursery, internación en habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta convencional del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería.

Cobertura de medicamentos, materiales descartables y oxigeno por valor de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tes millones).

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Se deberán cubrir los siguientes eventos: Control de embarazo, aborto espontáneo, legrado, parto normal, cesárea, internaciones clínicas ligadas al curso del embarazo (Ej. Diabetes gestacional), hasta los días establecidos de internación en el presente PBC y conforme a las especificaciones técnicas.

Los niños nacidos en forma prematura, antes de las 37 (treinta y siete) semanas de gestación, tendrán cobertura de hasta el quinto día de internación en internaciones clínicas o de terapia intensiva por contrato, incluyendo luminoterapia, carpa de oxigeno e incubadora. Serán también cubiertos los honorarios de visita del médico tratante, terapista y servicios de enfermería y tendrán cobertura de servicios de diagnóstico conforme a lo establecido en el Anexo correspondiente hasta el quinto día de internación. Los demás días de internación o servicios requeridos serán a cargo del asegurado.

E. SERVICIOS DE URGENCIAS SANATORIAL:

En Asunción y Gran Asunción debe estar integrado por guardias médicas de urgencias en los servicios asistenciales, las 24 horas y todos los días, aún domingos y feriados, para adultos y/o niños, para el beneficiario titular, su grupo familiar y adherentes.

Los servicios incluyen: honorarios profesionales del Médico de Guardia y derechos de sala de urgencias. De ser necesaria la presencia de especialista, en cualquier caso, el mismo deberá acudir al sanatorio para la atención del paciente

Los medicamentos y materiales descartables utilizados en caso de urgencias tendrán una cobertura de hasta Gs. 450.000.(guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), en sanatorios propios y/o con convenio con la prestadora.

F. CENTROS ASISTENCIALES Y CLÍNICAS EN EL INTERIOR SIN CONVENIO CON LA PRESTADORA DE SERVICIOS

En caso de atención Medica de urgencia/primeros auxilios (accidentes), en Sanatorios, Hospitales y/o Clínicas fuera del área de Asunción y Gran Asunción, sin convenio con la prestadora de servicios adjudicada, el reembolso de gastos efectuados será hasta la suma de Gs. 250.000.(guaraníes doscientos cincuenta mil), por evento sin límite a cargo de la prestadora de servicios.

G. OTROS SERVICIOS CUBIERTOS:

Servicios de enfermería: aplicación de inyección, nebulización, toma de presión, enemas, sondajes.

1. Utilización de equipos: electrocardiografo, rayos X, monitor (QX), respirador adulto y pediátrico, ecógrafo, microscopio, monitoreo fetal, bomba de infusión, tomógrafo, equipo de videolaparascopica, equipos de laparascopia, saturador de oxígeno, equipo de artroscopia, cuna térmica, incubadora, luminoterapia 100% sin límite.
2. Medicina preventiva: chequeo 01(uno) por contrato, una vez por año (no incluye chequeo con fines deportivos, escolares, laborales, viajes), consulta con el facultativo, análisis de rutina, radiografía de tórax y un E.C.G. de control, un estudio de PAP.
3. Fisioterapia ambulatoria: 20 sesiones por año por beneficiario
4. Servicio de ambulancia: para traslado por casos de urgencias y de traslados por estudios de diagnósticos, siempre que exista indicación médica de por medio, sin costo alguno para el beneficiario y sin límites.

H. MEDICINA POR IMÁGENES:

Este ítem comprende los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, a cargo de la empresa prestadora de servicios, conforme a la lista taxativa que se adjunta, que enumera los exámenes contemplados en esta cobertura.

I. ANÁLISIS CLÍNICOS DE LABORATORIO:

Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio forma programada o en casos de urgencias las 24 (veinticuatro) horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura.

J. ENFERMEDADES PRE EXISTENTES: CRÓNICAS Y CONGÉNITAS:

Se contempla la cobertura de forma exclusiva para las siguientes patologías crónicas y/o congénitas, que se regirán a las condiciones del presente ítem:

1. Crisis asmáticas
2. Descompensaciones Diabéticas
3. Descompensaciones de Hipertensión Arterial
4. Hernia umbilical

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

5. Colporragia (prolapso uterino)
6. Miomectomía.
7. Legrado endocervical.

La cobertura de estos eventos citados precedentemente será otorgada únicamente cuando las mismas sean diagnosticadas por primera vez durante la vigencia del contrato, y será de la siguiente forma:
a) Internaciones, sean estas clínicas, terapia intensiva o intermedia: hasta 5 (cinco) días en total por contrato.
b) Acto quirúrgico: el primer acto quirúrgico de hasta el 50% en concepto de Honorarios Médicos de forma exclusiva para los eventos de Hernia umbilical, colporragia (prolapso uterino), miomectomia, legrado endocervical.
c) El tope de medicamentos y descartables establecidos para este ítem es de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) por contrato, ya sea en internaciones en sala normal, terapia intensiva e intermedia (eventos clínicos y/o quirúrgicos).
d) Medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos y relacionados, conforme al PBC.
La solicitud de visación de cobertura de eventos clínicos y quirúrgicos deberá realizarse adjuntando los estudios de diagnóstico del beneficiario que solicita la cobertura, que acreditan la necesidad de la realización del evento y permitan dimensionar, dentro de lo posible, el tiempo del origen del evento.
El resto de las preexistencias y enfermedades crónicas serán con un arancel preferencial para el beneficiario.

DESCUENTOS EN FARMACIAS:

El oferente deberá presentar convenios con farmacias que deberán de contar con el descuento del 30% en medicamentos nacionales (SIN LIMITE) y el descuento del 20% en medicamentos importados (SIN LIMITE), con sucursales en Asunción, Gran Asunción y cubriendo los departamentos del país requeridos en el presente PBC y una farmacia dedicada a preparados magistrales, que deberá contar con el descuento del 15% en preparados magistrales, en la ciudad de Asunción y Gran Asunción. Dichos descuentos serán considerados en medicamentos preventivos y curativos, con compras efectuadas al contado.

SERVICIOS SIN COBERTURA:

Son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina pre-paga, como se detalla a continuación no obstante se deberá proporcionar un arancel preferencial:

1. Enfermos mentales, ya sean estos depresivos o exitados
2. Intento de autoeliminación y sus secuelas ya sean físicos o mentales.
3. Tratamiento de lesiones corporales que el/los beneficiarios se haya/n inflingido intencionalmente a si mismo/s o realizados por terceros en forma intencional
4. Tratamintos psiquiatricos, agudas o crónicas. Neurosis. Psicosis, esquisofrenicas, depresiones.
5. Adictos a las drogas
6. Alcohólicos agudos o crónicos
7. Enfermos infecto-contagiosos, o transmisión sexual, también VIH
8. Secuelas de prácticas médicas ilegales
9. Gastos del acompañante de servicio de cuarto, comunicaciones telefónicas y guardia privada de enfermería
10. Medicamentos de receta general, lentes, reposición de sangre, plasma derivados, prótesis de cualquier tipo, sutura mecánica, catéter doble J, mallas de uso quirúrgico, diabolos, kit de gastronomia, sustancia viscolastica, medias para tratamiento tromboembolicos, suplementos nutricionales, materiales de uso personal, termómetro, fajas, casette de videos
11. Vacunas para tratamiento de alergias
12. Equipos propios de los profesionales
13. En los casos en que algún beneficiario este internado y presente el diagnostico de coma con GLASGOW 3/15, 4/15, 5/15 con o sin dependencia crónica de respirador sumados a otros signos clínicos de muerte cerebral certificada por electroencefalograma sin actividad eléctrica, según criterio de la Organización Mundial de la Salud.

ANEXO DE CENTROS ASISTENCIALES Y/O CLÍNICAS REQUERIDOS

El Instituto de Altos Estudios Estratégicos a objeto de cumplir su rol constitucional tiene la necesidad de desplazar su personal a destinitos puntos geográficos de la república, motivo por el cual hace necesario que el oferente garantice el servicio eficiente y oportuno.

El contratista deberá presentar los centros asistenciales para internación, conforme a las cantidades requeridas, en las siguientes localidades:

ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Localidad	Cantidad
ASUNCIÓN	05 (CINCO)
SAN LORENZO	02(DOS)
FDO. DE LA MORA	01(UNO)

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

LUQUE 01(UNO)

FUERA DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION

Localidad	Cantidad
LAMBARE	01(UNO)
MARIANO ROQUE ALONSO	01(UNO)
ALTO PARANÁ	02(DOS)
CENTRAL	03(TRES)
CORDILLERA	01(UNO)
CAAGUAZÚ	02 (DOS)
CONCEPCIÓN	01(UNO)
ITAPUÁ	01(UNO)
PARAGUARÍ	01(UNO)
GUAIRA	02(DOS)
SAN PEDRO	01(UNO)
CAAZAPÁ	01(UNO)
MISIONES	01(UNO)
PDTE HAYES Y/O BOQUERÓN	01(UNO)

Los Sanatorios y/o Clinicas y/o Laboratorios a fin de la presentación de la lista detallada más arriba deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social o en proceso de renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite.
La prestadora de servicios deberá presentar la copia respectiva de todos los Sanatorios y/o Clinicas y/o Laboratorios y/o farmacias y/o centros de imágenes que cuentan con firma de contrato/convenio debidamente autenticado por un Escribano Público.

CALIDAD DEL SERVICIO:

1. De la cantidad precedentemente indicada, por lo menos deben contar 05 (cinco) sanatorios sumados con la categorización del Nivel 2 (dos) y/o Nivel 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
2. De la cantidad precedentemente indicada, como minino se debe ofertar 01 (uno) centro asistencial que incluya el servicio UTI Pediátrico o Neonatal, en la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
3. Con respecto a los Centros de Diagnósticos y/o Sanatorios, la Prestadora de Servicios debe contar con: 3 (tres) laboratorios y 2 (dos) centros de imágenes, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.
4. Con respecto a los Prestadores de Servicios fuera de Asunción y Gran Asunción deberán contar con la habilitación, otorgada por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social o en proceso de renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite.

MEDICINA POR IMÁGENES
LISTADO DE ESTUDIOS

Radiografía:
1. Abdomen Simple.
2. Antebrazo en todas las posiciones.
3. Apéndice.
4. Árbol urinario simple.
5. Brazo en todas las posiciones
6. Cadera o pelvis en todas las posiciones
7. Campo Visual (uno por grupo familiar por año de contrato)
8. Paquimetria (uno por grupo familiar por año de contrato)
9. Cavum
10. Clavícula en todas las posiciones
11. Codo en todas las posiciones
12. Columna cervical en todas las posiciones
13. Columna dorsal o lumbar en todas las posiciones
14. Costilla en todas las posiciones
15. Cráneo en todas las posiciones
16. Dedo 2 posiciones
17. Esófago
18. Esternón en todas las posiciones
19. Hombro en todas las posiciones
20. Intestino delgado o tránsito intestinal
21. Mano en todas las posiciones.
22. Mastoide en todas las posiciones

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

23. Muñeca en todas las posiciones
24. Muslo o fémur en todas las posiciones
25. Monitoreo cardiológico intraoperatorio
26. Monitoreo Fetal, hasta 2 (dos) por año.
27. Pie en todas las posiciones
28. Pierna en todas las posiciones
29. Retinografía
30. Rodilla en todas las posiciones
31. Sacro-coxis en todas las posiciones
32. Senos paranasales en todas las posiciones
33. Tobillo en todas las posiciones
34. Tórax en todas las posiciones
35. Urograma de excreción
36. Vesícula simple

Otros estudios hasta 5 estudios por Grupo Familiar por contrato

37. Eco 8oppler Arterial y venoso unilateral y bilateral
38. Ecocardograma. c/ 8oppler
39. Ecocardiograma sin 8oppler
40. Eco-stress
41. Eco-stress con dobutamina
42. Electrocardiograma
43. Densitometría ósea
44. Mamografía
45. Holter 24 Hs.
46. Electroencefalograma
47. Audiometría
48. Timpanometria
49. Logoaudiometria
50. Espirometria
51. Endoscopia digestiva Alta
52. Endoscopia Digestiva Baja
53. Rectosigmoideoscopia
54. Endoscopia Nasal

Ecografía: cobertura total (100%) hasta 5 estudios por Grupo Familiar por año

55. Ecografía Abdominal
56. Ecografía de mamas
57. Ecografía de tiroides
58. Ecografía del bazo
59. Ecografía ginecológica y obstetricia
60. Ecografía morfológica
61. Ecografía hígado-vías biliares-vesícula
62. Ecografía intra-operatoria
63. Ecografía prostática
64. Ecografía renal
65. Ecografía testicular
66. Ecografía transvaginal
67. Ecografía tridimensional obstétrica
68. Ecografía Marcadores cromosomicos
69. Ecografía de tejidos blandos
70. Punciones con control ecográfico.

Tomografía axial computada (con material de contraste) hasta 3 estudios por Grupo Familiar por año

71. Tomografía computada cráneo
72. Tomografía computada miembros
73. Tomografía computada tórax
74. Tomografía computada abdomen inferior
75. Tomografía computada abdomen superior
76. Tomografía computada pelvis
77. Tomografía computada columna cervical
78. Tomografía computada columna dorsal
79. Tomografía computada columna lumbar
80. Tomografía computada de senos paranasales

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

Resonancia Magnética nuclear, 5 (cinco) estudios por Grupo Familiar por contrato (con material de contraste).

Los costos de los estudios que no estén incluidos en el listado o los excedentes de los mismos serán a cargo del asegurado.

ANEXO DE ESTUDIOS LABORATORIALES:

LISTADO DE ESTUDIOS

1. Ácido láctico
2. Ácido úrico
3. Ácido vanil Mandelico (AVN)
4. ACTH
5. Addis. Recuento de partículas de látex para:
6. A. Escherichia coli ki
7. A. Hemo-philus influenzae tipo b
8. A. Legionella pneumofila
9. A. Nesseria meningitidis grupo a
10. A. Nesseria meningitidis grupo b
11. A. Nesseria meningitidis grupo c
12. A. Stroptococus Pheumoniae
13. A. Stroptococus beta hemolítico grupo a
14. A. Stroptococus grupo b
15. Aglutinas Anti a
16. Aglutinas Anti b
17. AIDS-ac
18. Albúmina
19. Alcohol
20. Aldolasa
21. Aldosterona
22. Alergia.Tests: Ver RAST
23. Alfa 1 antitripsina
24. Alfafetoproteina (APF)
25. A/G
26. Amilasa
27. ANA
28. Anfetamina
29. Antibiogramas para gérmenes aerobico
30. Antibiogramas para gérmenes anaeróbicos
31. Ac. Anti nDNA
32. Ac. Anti Microsomales
33. Ac. Anti Mitocondriales
34. Ac. Anti Musculo Liso (ASMA)
35. Ac. Anti Nucleares
36. Ac. Anti Tironglobulinas
37. Ac. Anti Tiroides
38. Ac. Anti Toxoplasma IgG
39. Ac. Anti Tripanosma IgG
40. Ac. Anti Tripanosoma IgM
41. Ac. Anti Virus Sinciciall Respiratorio (VSR)
42. Anticuerpo para dengue igg-igm (1 vez por año por beneficiario)
43. A.F.P
44. Antigeno Carcinoembrionario (CEA)
45. Antigenos Febriles
46. Antigeno Prostático específico (PAS)
47. Aspergillus
48. ASTO
49. Autovacunas
50. Azucares Reductores
51. BAAR
52. Barbituricos
53. Benedict. Reacción de
54. Bicarbonato total, directa e indirect
55. Bilirrubina total, directa e indirecta
56. Bilis. cultivo
57. Bioperfil fisiológico

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Dr. Guillermo Calrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

58. Bioquimica de plasma Seminal
59. C3
60. C4
61. Calcio
62. Calcitonina
63. Calculo urinario
64. Campo oscuro
65. Campylobacter
66. Cannabinoides
67. Capacidad de fijación de hierro (TIBC)
68. CEA
69. Células LE
70. Cetonemia
71. Cetonuria
72. Chagas (Ac. Anti Trypanosoma IgG e IgM, una vez por año)
73. Chalamydia (una vez por año)
74. Citomegalovirus-ac-IgG (una vez por año)
75. Citomegalovirus-ac-IgM (una vez por año)
76. Ck
77. Ck-mb
78. Clearance de Creatinina
79. Cloruros
80. CMV-ac-IgG (una vez por año)
81. CMV-ac-IgM (una vez por año)
82. Creatinina
83. Coagulograma
84. Cobre
85. Cocaina
86. Colesterol esterificado
87. Colesterol HDL
88. Clolesterol LDL
89. Colesterol Total
90. Colesterol VLDL
91. Colinesterasa
92. Coloración de Giemsa
93. Coloración de Gram
94. Coloración de Ziehl
95. Complemento Hemolítico (Ch 50)
96. Coombs Directo
97. Coombs Indirecto
98. Coprocultivo
99. Coprologia Funcional
100. Coproporfirinas
101. Cortisol
102. Crioglutininas
103. Crioglobulinas
104. Criptococus
105. Cristales-Identificación
106. Cuerpos Cetonicos
107. Cultivo en aerobiosis
108. Cultivo en anaerobiosis
109. Cultivo en Thayer-Martin
110. Cultivo para BAAR
111. Cultivo para GC
112. Cultivo para hongos
113. Cultivo para listeria
114. Cultivo para Mycoplasma (una vez por año)
115. Curva de tolerancia oral a la glucosa
116. Dehidroepitandrostenediona (DHEA-S04)
117. Dehidrostestosterona
118. Densidad
119. Difteria, Cultivo
120. Digoxina
121. DNA-ac
122. Dioxido de carbono (CO2)
123. D-Xilosa
124. Dosaje difenil hidantoina

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
MedMed - Grupo Guide S.A.

125. Dosaje Valproato
126. Dosaje vitamina D con arancel preferencial
127. EBV-EA-ac
128. EBV-VCA-ac
129. Electroforesis de hemoglobina
130. Electroforesis de lipoproteínas
131. Elecroforesis de proteínas
132. Electrolitos
133. Eosinófilos
134. Epstein-Barr Virus-ac
135. Eritrosedimentación
136. Endoscopia alta y baja (con recepción de nódulos)
137. Escherichia coli 11ematimétricos
138. Escherichia coli kl. Latex
139. Esperma cultivo
140. Espermograma
141. Esputo. Coloración para BAAR
142. Esputo. Cultivo para gérmenes comunes
143. Esputo. Eosinofilos y mastocitos
144. Estradiol (una vez por año)
145. Estriol libre (una vez por año)
146. Estrogenos totales (una vez por año)
147. Estudio capilar. Investigación de Hongos
148. Factor reumatoideo
149. Fenilhidantoina
150. Ferritina
151. Fibrinogeno
152. Fibrinolisis
153. Formula leucocitaria
154. Fosfatasa acida prostática (pap)
155. Fosfatasa acida total y prostática
156. Fosfatasa alcalina
157. Fosfatidil-gilierol en liq. Aminiotico
158. Fosfolipidos
159. Fósforo
160. Frotis de sangre periférica
161. Fructosa
162. FSH (una vez por año)
163. FTA-abs-IgG (una vez por año)
164. FTA-abs-IgM (una vez por año)
165. Gamma Globulinas
166. Gamma GT
167. Garganta. Cultivo
168. Gases arteriales
169. Gastrina
170. GC. Cultivo
171. GH (Hormona de Crecimiento)
172. Globulina
173. Glóbulos blancos
174. Glóbulos rojos
175. Glucohemoglobina
176. Glucosa
177. Glucosa. Curva de tolerancia
178. Glucosa pre y pos prandial
179. Glucosuria
180. Ganadotrofina Corionica (hCG)
181. Gota gruesa
182. GOT
183. GPT
184. Graham-Test
185. Gravindex
186. Grupo Sanguineo
187. Guayaco
188. HAV-ac (una vez por año)
189. HAV-ac-IgM (una vez por año)
190. HBc-ac (una vez por año)
191. HBc-ac-IgM (una vez por año)

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Guillermo Cabrejo Ferreiro
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

192. Hbe-ac (una vez por año)
193. Hbe-Ag (una vez por año)
194. HBs-ac (una vez por año)
195. HBs-Ag (una vez por año)
196. hCG-cualitativa
197. HDL-Colesterol
198. Heces. Benedict
199. Heces. Examen parasitológico
200. Heces. Flora Microbiana
201. Heces. Frotis
202. Heces. Hongos
203. Heces. Microscopia Funcional
204. Hematocrito
205. Hemocultivo en aerobiosis
206. Hemocultivo en anaerobiosis
207. Hemoglobina
208. Hemoglobina. Electroforesis
209. Hemoglobina Fetal
210. Hemoglobina. Glucosilada (Hb A 1c)(hasta 2 veces por año)
211. Hemograma
212. Hemoparásitos
213. Hemophilus influenzae tipo b. latex
214. Hepatitis (ac y Ag)ver HAV y HB (una vez por año)
215. Herpes (una vez por año)
216. H.G.H
217. Hidatidosis-ac
218. Hidroxicorticosteroides 17
219. Hidroxi-Indol-Acetico 5 (5HIAA)
220. Hierro Serico
221. Hisopado Faringeo (una vez por año)
222. Hisopado Nasal para influenza (hasta 1 vez por año)
223. HIV-ac (una vez por año)
224. Hongos. Cultivo e identificación
225. Hongos. Examen en fresco
226. Hormona de crecimiento (hGh)
227. Hormona Foliculo Estimulante (FSH)
228. Hormona Lactogeno Placentaria (hp)
229. Hormona Luteinizante (LH)
230. IgA
231. IgD
232. IgE
233. IgG
234. IgM
235. Inclusiones citomegalicas
236. Indices 12ematimétricos
237. Indice de tiroxina libre
238. Inmunoelectroforesis
239. Inmunoglobulinas
240. Insulina
241. INR
242. Klesbsiella pneumoniae
243. Lactosa
244. LAP
245. Larvas de vermes
246. Látex para:
246.1 Escherichia coli k1
246.2 L. Haemophilus influenzae tipo b
246.3 L. Neusseria meningitidis grupo A
246.4 L. Neusseria meningitidis grupo B
246.5 L. Neusseria meningitidis grupo C
246.6 L. Stptococus beta hemolíticos grupo
246.7 L. Stptococus grupo B
247. Lavado gástrico
248. LCR Citoquimico
249. LcR. Cultivo
250. LDH
251. LDL Colesterol

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

252. LE
253. Leciticina en liquido amniótico
254. Legionella Pheumiphila latex
255. Lesión Genital. Coloración de Gram
256. Lesión genital. Coloración de Fontana
257. Lesión Genital. Estudio microbiológico
258. Lesión en la piel. Cultivo para hongos
259. Lesión de uñas. Cultivo para hongos
260. LH
261. Linfa cutánea. Coloración de Ziehl
262. Lipasa
263. Lípidos totales
264. Liquido amniótico. Cultivo
265. Liquido amniótico. Fosfaditil-glicerol
266. Liquido articular. Citoquimico
267. Liquido Articular. Cristales
268. Liquido articular. Cultivo
269. Liquido Ascitico. Cultivo
270. Liquido gástrico-duodenal. Parásitos.
271. Liquido Peritoenal. Cultivo
272. Listeria
273. Litio
274. Madurez Fetal (fosfatydil glicerol)
275. Magnesio
276. Magnesio eritrocitario
277. Marihuana
278. Mastositos
279. Metahemoglobina
280. Metotrexate
281. Micosis oportunistas
282. Micosis profunda
283. Micosis Subcutáneas
284. Micosis superficiales
285. Microalbuminuria
286. Mioglobina
287. Moco cervical
288. Monotest
289. Morfina
290. Mucoproteinas
291. Mycobacterium tuberculosis
292. Micoplasma Hominis
293. Neiseriae Gonorrea
294. Neiserae Meningitis Grupo A Latex
295. Neiserae Meningitis Grupo B Latex
296. Neiserae Meningitis Grupo C Latex
297. N. 5 Nucleotidasa
298. NTX
299. Oído Cultivo
300. Opiaceos
301. Orina. fisico-quimico y del sedimento
302. Orina Cultivo
303. Opiaceos
304. Oxalato
305. Oxiurius
306. Parásitos Investigación e Identificación
307. Parathormona (PTH) (una vez por año)
308. PAS (Antigeno Prostático especifico) (una vez por año)
309. Paul-Bunell (presuntivo)
310. pOO2
311. po2
312. pDF
313. Peptido C
314. pH
315. Phenistix
316. Plaquetas
317. Plasma Seminal
318. Porfobilinogeno

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

319. Potasio
320. PPD
321. Preparación de células LE
322. Productos de degradación de la fibrina
323. Progesterona (una vez por año)
324. Prolactina (una vez por año)
325. Proteina C Reactiva
326. Proteínas de Bence-Jones
327. Proteinas Electroforesis
328. Proteinas Totales
329. Protomorfinas
330. Protozoarios
331. Prueba de Concentración
332. Prueba de dilusión
333. Prueba de lazo
334. Prueba de tolerancia a la lactosa
335. Prueba de Tzanck
336. PTH (una vez por año)
337. Pus. Cultivo
338. Quistes de protozoos
339. Raspado de lengua Cultivo para hongos
340. Reacción de Huddleson
341. Reacciñon de Widal
342. Recuento de Addis
343. Relación calcio/creatinina
344. Reticulositos
345. Retracción del coágulo
346. Rh
347. Rotavirus
348. Rubeola IgG (una vez por año)
349. Rubeola IgM (una vez por año)
350. Sangre oculta
351. Saturación de oxigeno
352. Secreción conjuntival. Cultivo
353. Secreción endocervical. Cultivo
354. Secreción faringea. Cultivo
355. Secreción genital. Cultivo
356. Secreción nasal. Cultivo
357. Secreción nasal. Eosinofilos y mastositos
358. Secreción prostática. Cultivo
359. Secreción Purulenta. Cultivo
360. Secreción Traqueal. Cultivo
361. Secreción Uretral. Cultivo
362. Secreción bulbar. Cultivo
363. Serologia para dengue (1 vez al año por año)
364. Sida-ac (una vez por año)
365. Sífilis (una vez por año)
366. Simis-Hunner-test
367. Shigella. Cultivo
368. SO2
369. Sodio
370. Somatomedina c
371. Staphylcoccus aureus
372. Streptococus. Cultivo (una vez por año)
373. Streptococus. Beta hemolítico gr. A. Latex (una vez por año)
374. Streptococus. Pneumoniae (una vez por año)
375. Streptonasa B
376. Streptozima
377. Swin up
378. T3 Libre (una vez por año)
379. T3 total (una vez por año)
380. T3 uptake (una vez por año)
381. T4 libre (una vez por año)
382. T4 total (una vez por año)
383. Test de absorción a la xilosa
384. Test de estimulación con ACTH
385. Test de estimulación hormona de crecimiento (una vez por año)

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

386. T.* con ejercicios* con L-Dopa
387. Test de estimulación con LH/RH
388. Test de estimulación con TRH
389. Test de Ham
390. Test de supresión con dexametasona
391. Test in vitro de penetración espermática en t. moco cervical
392. Test de post-coital
393. Test de Sims-Huner
394. Test del Sudor
395. TIBC (Capacidad de fijación del Hierro)
396. Tiempo de coagulación sangría
397. Tiempo de Protrombina y coagulación
398. Tiempo de tromboplastina parcial activada
399. Timol
400. Tine Test
401. Tzanck Prueba de
402. Tiroglobulina (una vez por año)
403. Toxoplasmosis ac IgG IgM (una vez por año)
404. Tranferrina (una vez por año)
405. Trichomonas vaginalis
406. Triglicéridos
407. Trypanosoma cruzi-ac
408. TSH
409. TTPa
410. Ulcera genital. Cultivo
411. Urea
412. Ureaplasma urealyticum (una vez por año)
413. Uribilina
414. Urobilinogeno
415. Van de Kamer
416. Vandil Mandelic Acid (AVM)
417. Vermes
418. VDRL
419. Vicent's Angina. Frotis
420. Urodinamia (una vez por año)
421. Virocitos
422. VLDL Colesterol
423. VSR ac
424. Vitamina B12
425. Widal. Reacación de
426. Xilosa.- Test de absorción

Los costos de las determinaciones que no estén incluidas en el listado o los excedentes de las mismas serán a cargo del asegurado.

ANEXO DE CIRUGÍAS CON COBERTURA:

Las cirugías mencionadas a continuación tendrán cobertura de honorarios médicos, en forma taxativa (las cirugías no expresadas quedan a cargo del asegurado con un arancel preferencial):

1. Sutura de Heridas
2. Descubierta venosa
3. Descubierta Vía Venosa Central
4. Drenaje de abscesos bajo sedación
5. Drenaje de celulitis bajo sedación
6. Escarectomías bajo sedación de dos sesiones por contrato
7. Punción Pleural
8. Punción Abdominal
9. Tubo de drenaje pleural bajo sedación
10. Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)
11. Procedimiento de hemorroides de urgencia (sangrado y trombosis)
12. Adenoides
13. Colecsistectomía abierta
14. Colecsistectomía video laparoscópica
15. Drenaje de Liquido ascitico
16. Amigdalectomía
17. Apendicetomía
18. Biopsia de mama (convencional)
19. Laparotomía exploradora

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

20. Peritonitis
21. Lipoma, quistes sebáceos
22. Turbinectomía y cauterización de cornetes
23. Conización
24. Legrado de biopsia y evacuador
25. Quiste de ovario (convencional)
26. Histerectomía total, sub total, vaginal
27. Embarazo ectópico complicado
28. Prostatectomía convencional
29. RTU de próstata
30. Postectomía
31. Adenoidectomía
32. Adenoamigdalectomía
33. Hidrocele Unilateral
34. Hidrocele Bilateral
35. Varicocede Unilateral
36. Varicocede Bilateral
37. Ureterolitomía
38. Cálculo Vesical
39. Quiste de cordón espermático
40. Traumatológicos (miembros inferiores, superiores y articulaciones) (materiales osteosintesis a cargo del paciente)
41. Blefarotomia unilateral y bilateral
42. Cataratas unilateral y bilateral (no incluye faco, lio, lentes, sustancias viscoelasticas)

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL *

VIGENCIA DEL CONTRATO

El Servicio será prestado por un periodo de 23(veinte y tres) meses a partir del 01 de diciembre de 2.021.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Recursos Humanos.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Dr. Guillermo Cabrera Tellez
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN:

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.

GUILLERMO CABREJO TERAN	GRAL DIV PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
C.I. N° 2.441.984	C.I. N° 838.698
Representante Legal de la Empresa INTERMED - GRUPO GUIDE S.A.	DIRECTOR GENERAL DEL IAEE
Contratista	**Contratante**

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
Presidente
InterMed - Grupo Guide S.A.